

REF.: AUTORIZA SALIDA ANTICIPADA DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CIERRE DE LAS DEPENDENCIAS.

RESOLUCIÓN EXENTA № 478

PUNTA ARENAS, 18 DE OCTUBRE DE 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929, y D.F.L. N° 281, de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 1264 de fecha 01 de septiembre de 2022 que establece sistema único de control de asistencia a nivel nacional; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y, en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023, del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas de la Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio de instrucciones dispuestas desde la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con fecha de hoy, se autorizó la salida anticipada de todos los funcionarios y funcionarias, tanto adscritos al Estatuto Administrativo como al Código del Trabajo, a fin de garantizar un retorno seguro a sus domicilios, a contar de las 14:00 horas, debiendo registrarse la salida mediante la marcación en los dispositivos de reloj control, disponibles en cada dependencia.
- 2.- Que, los funcionarios y funcionarias afectos a esta resolución no realizarán actividades laborales desde su salida de las dependencias respectivas, al tratarse de una salida anticipada, por caso fortuito y/o fuerza mayor.

RESUELVO:

1° REGULARÍZASE Y AUTORÍZASE, la salida anticipada de todos los funcionarios y funcionarias de las Unidades dependientes de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el día miércoles 18 de octubre de 2023, a fin de disponer de un retorno seguro a sus domicilios, a partir de las 14:00 horas.

- **2° DISPÓNGASE** la justificación de asistencia mediante los sistemas operativos con los que cuenta la institución, para fines de dejar debido registro en el mecanismo de control de asistencia, según la Resolución Exenta N° 1264 de fecha 01 de septiembre de 2022.
- **3° AUTORÍZASE**, el cierre de todas las dependencias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

PABLO QUERCIA MARTINIC DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

SYMA/mmr

DISTRIBUCION:

- Dpto. Gestión Administrativa DR Magallanes
- MRM
- CRBP
- B47
- MAMG
- PPOO
- PC
- ORT-CMN
- Partes y Archivo DR Magallanes